

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Julio Veinticuatro (24) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo  
Radicación: 41 – 89 – 005 – 2019 – 00271 – 00.  
Demandante: Prosperando LTDA.  
Demandado: Maria Dolores Quintero Losada.

Conforme a lo peticionado en escrito arrimado a los autos el Treinta de Junio de Dos Mil Veinte (30-06-2020), por la apoderada judicial de la parte demandante, y conforme lo ordeno el proveído del Cinco de Junio de Dos Mil Veinte (05-06-2020), mediante el cual se aprobó la liquidación del crédito, se ordena la entrega de los títulos judiciales en favor de la entidad demandante, hasta cubrir el valor del crédito y costas.

Para los efectos de la transferencia, téngase en cuenta los datos aportados por la togada y referenciados en el escrito anterior, conforme a la circular PCSJC20-17, del 29 de Abril de 2020, emitido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.

Secretaria sección Títulos Judiciales proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.  
035 fijado en la secretaría del juzgado hoy 27-07-  
2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIO \_\_\_\_\_

